



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *18* de septiembre de 1990.-

En atención a lo establecido por esta Corte Suprema en su resolución n° 641 del día de la fecha, mediante la cual se fijó la dotación de vehículos para los tribunales federales del interior del país y teniendo en cuenta el inventario acompañado a fs. 19/29 y lo informado a fs. 30,

SE RESUELVE:

1°) Los tribunales mencionados en el ANEXO que acompaña la presente deberán proceder a la devolución de los vehículos que en cada caso se indica, remitiéndolos a esta Capital Federal.-

2°) Transferir los siguientes vehículos:

- a) FORD FALCON C941202 desde el Juzgado Federal de General Roca hasta la Cámara Federal de ese asiento.-
- b) PEUGEOT 504 C1427138 desde el Juzgado Federal n° 2 de San Martín hasta la Cámara Federal de La Plata.-
- c) FORD FALCON C941193 desde el Juzgado Federal de Neuquén hasta el Juzgado Federal de Zapala (postergándose su entrega hasta la fecha de habilitación de este último).-
- d) FORD FALCON C1337936 desde el Juzgado Federal n° 2 de Mar del Plata hasta el Juzgado Federal n° 2 de Bahía Blanca.-
- e) PICK-UP FORD F100 C1337843 desde el Juzgado Federal de Río Gallegos hasta el Juzgado Nacional Ordinario de Río Grande.-
- f) PICK-UP FORD F100 C972529 desde el Juzgado Federal de Ushuaia hasta el Juzgado Nacional Ordinario de ese asiento.-

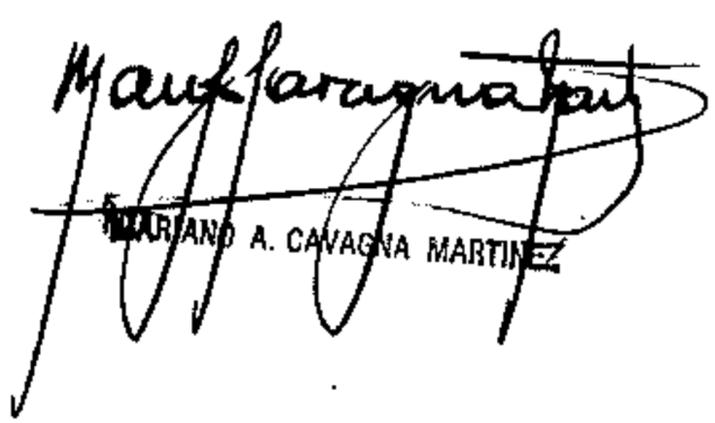
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) La Subsecretaría de Administración deberá adoptar las medidas pertinentes para posibilitar los traslados dispuestos, poniendo a disposición de la Dirección General de Arquitectura y Servicios los vehículos recibidos. Esta última dependencia procederá a verificar esas unidades, informando a esta Corte respecto de aquellas que se encuentren en condiciones de ser reasignadas o resulte conveniente disponer su venta.-

4°) Los tribunales federales del interior deberán informar a la Secretaría de Superintendencia Administrativa de esta Corte el estado actual de conservación de los vehículos que queden a su disposición.-

5°) Regístrese y hágase saber.-


MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ

ANEXO

TRIBUNALES U ORGANISMO

VEHICULO A DEVOLVER

A) Cámaras Federales de Apelaciones

- San Martín	Ford Fairlane C805763
- Paraná	Dodge Polara C554643
- Rosario	Ford Fairlane C402821
	Ford Falcon C941215
- Tucumán	Ford Falcon C1143492
- Resistencia	Ford Fairlane C805780
	Ford Falcon C941207
- Comodoro Rivadavia	Ford Fairlane C1069190
	Ford Falcon C1143494

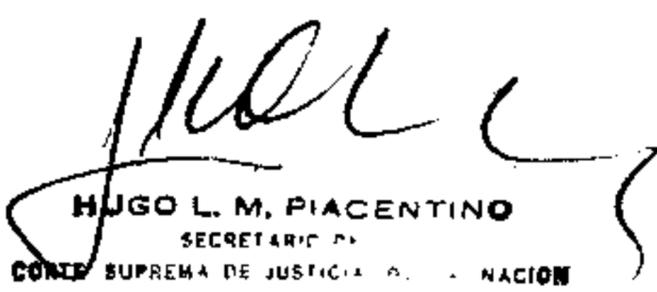
B) Juzgados Federales

- Azul	Ford Falcon C942621
- Paraná	Ford Falcon C942627
- Mendoza n° 1	Ford Falcon C941223
- Mendoza n° 2	Ford Falcon C1069185
- Mendoza n° 3	Ford Falcon C1337939
- San Rafael	Ford Fairlane C402824
- San Juan	Ford Falcon C942630
- San Luis	Ford Falcon C942631
- Salta	Ford Falcon C942634
- Catamarca	Ford Falcon C942623
- Rosario n° 1	Ford Falcon C941213
- Rosario n° 2	Ford Falcon C 1069182

C) Fiscalía de Cámara Federal

- Córdoba	Ford Falcon C941201
-----------	---------------------

689


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE
CONSEJO SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION